

NOMBRE DEL TRÁMITE

AUTORIZACIÓN PARA LA INSTALACIÓN Y QUEMA DE PIROTÉCNIA Y EFECTOS ESPECIALES

Ciudad de México, a

de

de

Alcalde

Presente

Declaro bajo protesta de decir verdad que la información y documentación proporcionada es verídica, por lo que en caso de existir falsedad en ella, tengo pleno conocimiento que se aplicarán las sanciones administrativas y penas establecidas en los ordenamientos respectivos para quienes se conducen con falsedad ante la autoridad competente, en términos del artículo 32 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México y con relación al 311 del Código Penal para el Distrito Federal.

Información al interesado sobre el tratamiento de sus datos personales

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales Sistema Integral de Ventanilla Única, el cual tiene su fundamento en la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, el Acuerdo por el que se Establecen Procedimientos Únicos para la Atención de Trámites y Servicios, el Acuerdo por el que se Establecen las Atribuciones de las Ventanillas Únicas de Trámites y el Acuerdo por el que se Expide el Manual de Trámites y Servicios al Público de la Ciudad de México, todos los Acuerdos publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 2 de Julio de 2012, y cuya finalidad es el resguardo y el adecuado control de los asuntos, para acreditar la realización de las diligencias y podrán ser transmitidos a las Áreas Dictaminadoras, además de otras transmisiones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales, en Posesión de Sujetos Obligados, de la Ciudad de México. Con excepción del teléfono y correo electrónico particulares, los demás datos son obligatorios y sin ellos no podrá acceder al servicio o completar el trámite de **Autorización para la Instalación y Quema de Pirotecnia y Efectos Especiales**. Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo excepciones previstas en la ley. El responsable del Sistema de Datos Personales es la C. Marisol Montes De Oca Beltrán y la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento es en la Oficina de Información Pública de la Alcaldía de Iztapalapa, ubicada en Aldama No. 63 esquina Ayuntamiento, Barrio San Lucas. El titular de los datos podrá dirigirse al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales, en Posesión de Sujetos Obligados, de la Ciudad de México al teléfono 55 5636 4636; correo electrónico: datospersonales@infodf.org.mx o en la página www.infodf.org.mx

Datos del Interesado (Persona Física)

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

Nombre (s)

Apellido Paterno

Apellido Materno

Identificación Oficial

Número / Folio

(Credencial para votar, Pasaporte, Cartilla, etc.)

Nacionalidad

En su caso

Documento con el que acredita la situación migratoria y estancia legal en el país

Fecha de vencimiento

Actividad autorizada a realizar

Datos del Interesado (Persona Moral)

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

Denominación o razón social

Acta Constitutiva o Póliza

Número ó Folio del Acta ó Póliza

Fecha de otorgamiento

Nombre del Notario ó Corredor Público ó Alcaldía que lo expide

Número de Notaría o Correduría

Entidad Federativa

Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio

Folio ó Número

Fecha

Entidad Federativa

Datos del Representante Legal o Apoderado

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios en caso de actuar en calidad de representante legal, apoderado, mandatario o tutor.

Nombre (s)

Apellido Paterno

Apellido Materno

Identificación Oficial

Número/Folio

Nacionalidad

Instrumento o documento con el que acredita la representación

Tipo de Poder Notarial Fecha
*Especificar si se trata de: Poder General para Pleitos y Cobranzas, para Actos de Dominio, para Actos de Administración; Poder Especial
Número o Folio Nombre del Notario, Corredor Público o Juez
Número de Notaría, Correduría o Juzgado Entidad Federativa
Folio de Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio Fecha

Domicilio para Oír y Recibir Notificaciones y Documentos en la Ciudad de México

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

Calle No. Exterior No. Interior
Colonia Alcaldía
C.P. Correo Electrónico Teléfono

Persona autorizada para oír y recibir notificaciones y documentos

Nombre (s)
Apellido Paterno Apellido Materno

Información del Evento de la Quema de Pirotecnia y/o Efectos Especiales

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

Calle No. Exterior No. Interior
Colonia Alcaldía
C.P. Fecha del Evento Horario de la Quema: De las A las Horas

Croquis de ubicación del espacio donde se realizará la Quema de Pirotecnia y/o Efectos Especiales

Especificar el nombre de las calles que delimitan la manzana donde se localiza el predio o Espacio donde se llevará a cabo la Quema, procurando cubrir un radio de al menos 500 m. Dibujar con tinta y regla o imprimir imagen de fuente digital.

REQUISITOS

- | | |
|--|---|
| 1. Formato TIZTAPALAPA_AIQ_1 debidamente llenado. Original y copia simple. | 3. Documentos de acreditación de personalidad jurídica (Carta Poder firmada ante dos testigos con ratificación de las firmas ante Notario Público, de quien realiza el trámite, Poder Notarial e Identificación Oficial del representante o apoderado, Acta Constitutiva, Poder Notarial e Identificación Oficial del representante o apoderado) Original y copia). |
| 2. Identificación oficial vigente (Credencial para votar, Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar Nacional, Cédula Profesional, en su caso documento migratorio). | |

FUNDAMENTO JURÍDICO

- | | |
|---|---|
| 1. Ley del Sistema del Sistema de Protección Civil para el Distrito Federal. Artículo 95. | 4. Norma Técnica Complementaria Ntccp-010-Pirotecnia- 2017.- Instalación y Quema de Artificios Pirotécnicos en Espectáculos Públicos y Tradicionales en la Ciudad de México. Aplican en su totalidad. |
| 2. Reglamento de la Ley De Protección Civil para el Distrito Federal. Artículo 32. | |
| 3. Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal. Artículo 89. | 5. Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal. Artículo 89. |

En caso de Pirotecnia en Interiores

1. Copia del Permiso General otorgado por la Secretaría de la Defensa Nacional.
2. Constancias de capacitación del personal técnico pirotécnico expedidas por institución o tercer acreditado.
3. Copia de Póliza de Seguro que Ampare la Responsabilidad Civil y Daños a Terceros.
4. Relación del personal técnico pirotécnico designado por el permisionario, especificando el responsable del traslado, montaje y quema de los artificios pirotécnicos. Adjuntando copia de identificación oficial.

5. Copia del Permiso de Autorización de Quema expedido por la delegación correspondiente, en los términos que establezca la Ley del Sistema de Protección Civil de la Ciudad de México y su Reglamento.
6. Copia del contrato de prestación de servicios entre el organizador y el permisionario.
7. Croquis de ubicación de los artificios pirotécnicos.
8. Carta de corresponsabilidad del Tercer Acreditado.
9. Programa de quema.

En caso de Pirotecnia en Exteriores

1. Copia del Permiso de Autorización de Quema expedido por la delegación correspondiente, en los términos que establezca la Ley del Sistema de Protección Civil y su Reglamento.
2. Propuesta de distancias mínimas de seguridad y, en su caso, medidas de seguridad adicionales previstas.
3. Carta de Corresponsabilidad del Tercer Acreditado.
4. Croquis y análisis de riesgo del área en que se detonarán.
5. Copia del contrato de prestación de servicio entre el organizador y el permisionario.
6. Programa de Quema.
7. Relación del personal técnico pirotécnico designado por el permisionario, especificando el responsable del traslado, montaje y quema de los artificios pirotécnicos. Adjuntando copia de identificación oficial.

8. Copia del Permiso de Transporte de sustancias peligrosas otorgado por la Secretaría de Comunicaciones y Transporte.
9. Copia de Póliza de Seguro que Ampare la Responsabilidad Civil y Daños a Terceros.
10. Constancias de capacitación expedidas por institución o terceros acreditados.
11. Croquis y análisis de riesgos en un rango de 500 metros.
12. Relación de artificios pirotécnicos especificando cantidad y potencia, así como gráfica de altura y expansión.
13. Copia del Permiso General otorgado por la Secretaría de la Defensa Nacional.
14. Procedimientos de emergencia que considere al menos los siguientes riesgos: Heridos, incendio, detonación imprevista, robo, condiciones climáticas adversas, sabotaje y sismo.
15. Carta responsiva de carga vigente de los extintores a utilizar.

En caso de Pirotecnia en Espectáculos Tradicionales

1. Copia del Permiso General otorgado por la Secretaría de la Defensa Nacional.
2. Copia del Permiso de Autorización de Quema expedido por la delegación correspondiente en los términos que establezca la Ley del Sistema de Protección Civil y su Reglamento.
3. Relación de artificios pirotécnicos especificando cantidad y potencia, así como gráfica de altura y expansión. .
4. Croquis y análisis de riesgos en un rango de 500 metros.
5. Relación del personal técnico pirotécnico designado por el permisionario, especificando el responsable del traslado, montaje y quema de los artificios pirotécnicos. Adjuntando copia de credencial para votar.
6. Propuesta de distancias mínimas de seguridad y, en su caso, medidas de seguridad adicionales previstas.

7. Copia del Permiso de Transporte de sustancias peligrosas otorgado por la Secretaría de Comunicaciones y Transporte.
8. Copia de Póliza de Seguro que Ampare la Responsabilidad Civil y Daños a Terceros.
9. Copia del contrato de prestación de servicio entre el mayordomo y el permisionario.
10. Carta responsiva de carga vigente de los extintores a utilizar.
11. Procedimientos de emergencia que considere al menos los siguientes riesgos: Heridos, incendio, detonación imprevista, robo, condiciones climáticas adversas, sabotaje y sismo.
12. Constancias de capacitación expedidas por institución o terceros acreditados.

Observaciones

*Toda persona que pretenda realizar alguna actividad o espectáculo en la que se programe el uso de fuegos pirotécnicos tendrá la obligación de presentar un programa especial, con independencia de contar con un programa interno o especial y se estará al cumplimiento de las Normas Técnicas Complementarias que sean aplicables.

*El presente trámite se deberá solicitar con catorce días naturales de anticipación del espectáculo o festividad.

*La Secretaría de Protección Civil deberá supervisar las medidas de seguridad de quema de artificios pirotécnicos en espectáculos públicos con aforo superior a 2,501 personas.

Pirotecnia en interiores: artificios pirotécnicos que presentan un riesgo reducido y que están diseñados para ser utilizados en áreas confinadas incluyendo el interior de edificios de entretenimiento como son auditorios y teatros, entre los que se encuentran:

- Chisperos
- Luces
- Cascadas
- Bengalas
- Cometas
- Cohete
- Bolas de fuego
- Barras de fuego
- Efectos de flama

Pirotecnia en exteriores: artificios pirotécnicos que representan alto riesgo y se utilizan al aire libre y en áreas confinadas, como explanadas, áreas deportivas, plazas públicas, auditorios, teatros, estadios y se llevan a cabo en espectáculos públicos; entre los que se encuentran:

- Bengalas
- Crisantemos
- Cohetes
- Cometas
- Minas

Pirotecnia en espectáculos tradicionales: artificios pirotécnicos que presentan un riesgo medio y que están diseñados para ser utilizados al aire libre, sobre todo en festividades religiosas en vía pública y atrios de iglesias, entre los que se encuentran:

- Castillos
- Toritos
- Bengalas
- Cohetes

*Quedan prohibidos todos los artificios no contemplados en el listado anterior.

Información del trámite

Costo: Artículo, fracción, inciso, subinciso del Código Fiscal de la Ciudad de México

Sin costo

Documento a obtener

Autorización.

Tiempo máximo de respuesta

7 días hábiles

Vigencia del documento a obtener

De acuerdo al programa de la quema

Afirmativa o Negativa Ficta

Afirmativa Ficta No Procede; Procede Negativa Ficta

INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL
(en su caso)

Nombre y Firma

LA PRESENTE HOJA Y LA FIRMA QUE APARECE AL CALCE, FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL TRAMITE: AUTORIZACIÓN PARA LA INSTALACIÓN Y QUEMA DE PIROTÉCNIA Y EFECTOS ESPECIALES NÚMERO DE FOLIO [] DE FECHA DE EXPEDICIÓN [] DE [] DE []; CON VIGENCIA AL [] DE [] DE []

El interesado entregará la solicitud por duplicado y cuando le sea resuelto el trámite, recibirá la Autorización correspondiente, conteniendo sello original y firma autógrafa del titular del Área Dictaminadora.

Recibió

Área

Nombre

Cargo

Firma

Sello de recepción



QUEJAS O DENUNCIAS

QUEJATEL LOCATEL 55 5658 1111, HONESTEL 55 5533 5533.

DENUNCIA irregularidades a través del Sistema de Denuncia Ciudadana vía Internet a la dirección electrónica <http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/pcontraloria/denuncia.php>

Información importante: Este formato es un modelo general de solicitud de un trámite, servicios o actuación de similar naturaleza. En caso de que se requiera incorporar o eliminar información, las dependencias, órganos desconcentrados, órganos político-administrativos y entidades, podrán hacerlo siempre y cuando dicha adición o supresión encuentre sustento en un ordenamiento jurídico y esté validado por la Unidad de Mejora Regulatoria de la Ciudad de México